



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Mayo de 2010

342/10

Expte. N° 14.133/10

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Mg. Victoria Regina Ornass y el Dr. Carlos Berejnoi, solicitan ayuda económica para el pago de la inscripción de las II Jornadas de Ingreso y Permanencia en Carreras Científico-Tecnológicas (IPECyT), a realizarse en nuestra Universidad, los días 19 al 21 de mayo de 2010; y
CONSIDERANDO:

Que en el citado Congreso los Docentes presentan el trabajo denominado "La Modalidad B-Learning como alternativa en el Proceso Enseñanza-Aprendizaje en Primer Año de Carreras Científico-Tecnológicas";

Que el pedido tiene la anuencia del Profesor Responsable de Cátedra, de la Escuela de Ingeniería Química y de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que el arancel de inscripción al Congreso es de \$ 200= (Pesos Doscientos);

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja otorgar la ayuda económica solicitada, recomendando que el gasto se cubra a partir de Fondos de Cátedra, en el momento en el que se disponga de los mismos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 12 de Mayo de 2.010)

RESUELVE

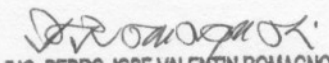
ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica, a la Mg. Victoria Regina ORNASS - D.N.I. N° 17.354.589 y al Dr. Carlos BEREJNOI - D.N.I. N° 20.125.234, de \$ 200,00= (Pesos DOSCIENTOS) a cada uno, por el pago de inscripción como expositor en las "Segundas Jornadas de Ingreso y Permanencia en Carreras Científico-Tecnológicas", realizado en nuestra universidad, durante los días 19 al 21 de mayo de 2010.

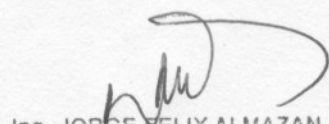
ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Mg. Victoria Regina ORNASS y al Dr. Carlos BEREJNOI, la suma de \$ 200,00= (Pesos DOSCIENTOS), a cada uno de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 400,00= (Pesos CUATROCIENTOS) al Inciso 3.8.3: DERECHOS Y TASAS del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Química - FF 16.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Mg. Victoria Regina ORNASS, al Dr. Carlos BEREJNOI y siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

MNG/jab


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA